BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 9.998

DECRETOS

Año 2017
N°s. 799

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°01/2017 (Prog. Fortalecimiento de la Gestión Pública)
N° 26/17 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 19 de Septiembre de 2017		Edición de 16 páginas - Nº 11.502	

LEYES

LEY Nº 9.998

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Impóngase el nombre de Profesora Graciela Guzmán de Farías al Jardín de Infantes Núcleo 3 de la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **Danilo Adrian Flores.**

Oscar Eduardo Ch**amía - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

DECRETO Nº 799

La Rioja, 08 de agosto de 2017

Visto: **e**l Expediente Código Al N° 03891-0/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.998 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promulgase la Ley N° 9.998 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de julio de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública - APL I
BIRF Nº 8008 - AR
Licitación Pública Nacional Nº 01/2017
"Adquisición de Equipamiento Informático"

La Provincia de La Rioja ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el "Proyecto Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública - APL I) Préstamo BIRF 8008 - AR" y se presupone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, para la "Adquisición de Equipamiento Informático".

1. La Unidad de Coordinación invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipamiento Informático", por la totalidad de los lotes, por conjunto de lotes, o por lote individual completo, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1. Servidores y Gabinetes

Ítem	Cantidad	Descripción
1-000	9	SERVIDORES TIPO I
2-000	1	SERVIDOR TIPO II
3-000	6	SERVIDORES TIPO III
4-000	3	Gabinete (Rack) EVO2 de 40 U, con sus organizadores de cables

Lote 2. Baterías (UPS), Switch y Almacenamiento Centralizado

Ítem	Cantidad	Descripción
5-000	2	UPS TIPO I
6-000	2	Unidad SMART-UPS TIPO II
7-000	2	SWITCH PROGRAMABLE 24 PUERTOS O SIMILAR
8-000	2	Sistema de almacenamiento conectado en red (NAS) de otros compartimentos y alto rendimiento

Lote 3. Impresoras

Ítem	Cantidad	Descripción
9-000	1	IMPRESORA MULTIFUNCION FOTOCOPIADORA-SCANNER CLX 6260FD - TIPO I
10-000	52	IMPRESORA LASER MONOCROMO 203DW DUPLEX (WIFI-LAN) O SIMILAR - TIPO II
11-000	1	IMPRESORA LASERJET COLOR M553dn - TIPO III
12-000	1	IMPRESORA LASERJET COLOR M3820ND - TIPO IV
13-000	2	IMPRESORA HP FOTOCOPIADORA M426fdw - TIPO V

Lote 4. Equipos de Digitalización (Scanners, Plotters. Proyectores)

Ítem	Cantidad	Descripción
14-000	1	SCANNER TIPO I
15-000	2	SCANNER TIPO II
16-000	1	PLOTTER TIPO I
17-000	1	PLOTTER TIPO II
18-000	2	PROYECTORES 3600 LUMENES 1280x800 - TIPO I
19-000	2	PROYECTOR LED TIPO II
20-000	1	PANEL INTERACTIVO 85"ULTRAHD

Lote 5. Equipos Informáticos

Ítem	Cantidad	Descripción
21-000	60	CORE I7 7700 4.2 GHZ LGA 1151 16GB DDR4 2400MHZ RAM H270
22-000	5	CORE I7 CON PLACA DE VIDEO NVIDIA
23-000	67	CORE I5 7600K 7MA SOCKET
24-000	6	NOTEBOOK CORE I7 15"
25-000	2	TABLET2 EN 1RAM 2GB PANTALLA TOUCH 10"
26-000	3	TABLETAS MITAC ULTRA PRO 7" O SIMILAR
27-000	7	IPAD 9.7 32 LTE
28-000	4	ULTRABOOKS 14"

Lote 6. Licencias

Ítem	Cantidad	Descripción
29-000	20	LICENCIAS DE ACCESO AL CLIENTE WINDOWS® SERVERCAL 2016 GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVEL USRCAL
30-000	40	LICENCIA DE SOFTWARE® WINDOWSSERVER STDCORE 2016 GOVERNMENT OLP 2 LICENSES NOLEVEL CORELIC

Lote 7. Periféricos varios

Ítem	Cantidad	Descripción
32-000	1	KIT SEGURIDAD DVR-NVR
33-000	1	KIT SEGURIDAD II
34-000	100	TOKEN FIRMA DIGITAL
35-000	3	KVM SWITCH
36-000	1	PUNTERO LASER MW VERDE
37-000	1	AUDIO SALA CAPACITACION
38-000	5	DISCOS DUROS INTERNOS
39-000	5	DISCOS DUROS EXTERNOS PORTABLES
40-000	3	COBERTOR DE TABLETA ULTRA PRO

2. No se considerarán ofertas alternativas.

3. Los licitantes podrá ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en su Formulario de la oferta la metodología aplicable. El comprador podrá adjudicar contratos múltiples, en cuyo caso la selección estará basada en la combinación óptima de adjudicaciones, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos y si los licitantes se encuentran calificados para ejecutar esos contratos satisfactoriamente.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Coordinación del Préstamo - Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública - BIRF 8008-AR, dependiente del Ministerio de Hacienda, enviando una solicitud por escrito a: Unidad de Coordinación - Préstamo BIRF 8008-AR - Ministerio de Hacienda Dirección: San Nicolás de Bari esquina 25 de Mayo - 2° Piso de la ciudad de La Rioja - C.P. 5300. Por correo electrónico a unidadprestamos@larioja.gov.ar, por teléfono: 0380-4453163/4453006 de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

5. Los requisitos de calificación incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 4 del presente llamado, (sin costo). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página web del Gobierno de la Provincia de La Rioja link: Banco Mundial.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10 horas del día 18 de octubre de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 10:15 horas del día 18 de octubre de 2017 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

9. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Unidad de Coordinación - Préstamo BIRF 8008-AR - Ministerio de Hacienda Dirección: San Nicolás de Bari esquina 25 de Mayo - 2° Piso de la ciudad de La Rioja - C.P. 5300.

Cra. Nora Serrani
Unidad de Coordinación General
Préstamo BIRF N° 8008-AR

C/c. - $ 5.213,00 - 19/09/2017

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 26/2017
Expte. Nº E1-02611-2017

Objeto: "S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: $ 2.353.979,10.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 03/10/2017 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 03/10/2017 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 Ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. CBU Nº 3090002010010100680 49.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entrada y Salida - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

C/c. - $ 880,00 - 19/09/2017

VARIOS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2017 a las 16:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea,

conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Participación en sociedades.

7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Tratamiento de los excedentes.

9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

11. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 11 de agosto de 2017.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Nº 20.452 - $ 1.800,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 876 de fecha 05 de noviembre de 2015, se dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de Título, conforme lo establecido en la Ley 6.595, a los lotes situados en Barrio Monseñor Angelelli de la capital de la Provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Rectificación de Mensura y División para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 021205 de fecha 12 de junio de 2015, anotado en el Registro de la Propiedad 1/5, bajo el Tomo 98 Folio 15, con fecha 29 de octubre de 2015; el 2/5, bajo el Tomo 98 Folio 14, con fecha 29 de octubre de 2015; el 3/5, bajo el Tomo 98 Folio 13, con fecha 29 de octubre de 2015; 4/5, bajo Tomo 98 Folio 12, con fecha 29 de octubre de 2015; 1/5, bajo el Tomo 98 Folio 16, con fecha 29 de octubre de 2015. Todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley Nº 6.595 y Decreto Nº 118/07. Firmado: Ariel Puy Soria.

La Rioja, 05 de noviembre de 2015.

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00212-2-17, caratulados: "Ayán Noemí y Otros s/Regularización Dominial", Villa Mazán, Dpto. Arauco; se dictó Resolución Nº 526/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Villa Mazán, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, en Plano 1/2, dentro de los siguientes linderos generales; al Norte linda con callejón proyectado; al Este: con Suc. Vicente Álamo; al Sur: con dos parcelas de Raúl Rodolfo de la Fuente y de Carlos Álamo, respectivamente; al Oeste: con callejón sin nombre; y Plano 2/2, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con Ruta Nac. Nº 60; al Este: con Suc. de De la Fuente Julián; al Sur: con Suc. de De la Fuente José; al Oeste: con Suc. de De la Fuente José. Individualizados en los Planos de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 020109, de fecha 16 de septiembre de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 28 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte REA-07011-17, caratulados:

"Sosa Ramiro David s/Regularización Dominial", Santa Florentina, Dpto. Chilecito; se dictó Resolución Nº 527/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Santa Florentina, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, que según Plano describe, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con cerros y con propiedad de Vargas Santo Gregorio y Latiff Marcelo Elías y Otros; al Este: con cerro y camino de acceso a finca Awank'ay; al Sur: con Río Amarillo; al Oeste con camino de acceso, cerros y puesto. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022527, de fecha 17 de febrero de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Ramón Alejandro Guzmán, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte REA-07010-17, caratulados: "Arancibia Esteban Manuel s/Regularización Dominial", Loc. Plaza Nueva, Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja, se dictó Resolución Nº 528/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Plaza Nueva, Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja, que según Plano describe, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad de Barrionuevo Abdón Zenón; al Este: Avda. San Pedro; al Sur: con más propiedad de Barrionuevo Abdón Zenón; al Oeste con propiedad de Moreno Catalina Margarita. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022585, de fecha 20 de marzo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Ramón Alejandro Guzmán, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte REA-0701-6-17, caratulados: "Maldonado Francisco Javier s/Escritura", en Barrio San Ceferino; se dictó Resolución Nº 529/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio San Ceferino, Distrito Nonogasta, Dpto. Chilecito, Provincia de la Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noroeste linda con Parcela Nº 10 propietario desconocido, al Este con lote 11 propietario desconocido; al Sur: con calle pública; al Oeste: con Lote Nº 12 de la Mza. 46. Individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022669, de fecha 04 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00843-3-17, caratulados: "Distrito de San Miguel y Anguinán - Dpto. Chilecito s/Solicitan Saneamiento de Título" se dictó Resolución Nº 537/2017, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles urbanos situados en la localidad de San Miguel del departamento Chilecito, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/3: al Noroeste con calle pública; al Noreste con calle pública y propietarios desconocidos, al igual que al Sudeste y al Sudoeste con Ruta Nacional Nº 12. Plano 2/3: al Noreste con calle pública; al Sudeste y Sudoeste con propietario desconocido y Noroeste con Orellana Dominga Petrona. Plano 3/3: al Noroeste con calle pública; al Noreste con Bustos Nallim Omar; al Sudeste con propietario desconocido y al Sudoeste con Ruta Provincial Nº 12. Todos ellos individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022844 de fecha 01 de agosto de 2017; asimismo se dispuso Expropiar los inmuebles ubicados en la localidad de Anguinán en el Dpto. Chilecito dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/6: Sudeste, Sudoeste y Noroeste con propietarios desconocidos; al Noreste con calle 4 de Junio. Plano 2/6: al Noroeste, Noreste y Sudeste con propietarios desconocidos; al Sudoeste con Eje de la Ruta Provincial Nº 12 y calle Libertad. Plano 3/6: al Norte con calle pública y propietarios desconocidos; al Este con propietario desconocido y calle Retiro; al Sur con propietarios desconocidos y al Oeste con calle Nuestra Sra. de la Merced, calle pública y propietarios desconocidos. Plano 4/6: al Norte y Este con callejón; al Este con propietario desconocido; y al Oeste con Eje de la Ruta de la Producción. Plano 5/6: al Noroeste, Noreste y Sudeste con propietarios desconocidos; al Este con Eje de la Ruta. Plano 6/6: al Noroeste con Eje de la Ruta Provincial de la Producción; al Noreste, Suroeste y Sudoeste con

propietarios desconocidos. Estos últimos individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022842 de fecha 01 de agosto de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 05 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00377-7-17, caratulados: "Vecinos de la localidad de Chamical, Dpto. Chamical s/Solicitan Saneamiento de Título, se dictó Resolución Nº 546/2017, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles urbanos situados en distintos barrios de la ciudad de Chamical, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/15: Barrio Argentino. Al Noroeste con lote 32 y 06 de propietarios desconocidos; al Noreste con calle Falucho; al Sureste con lote 10 y 43 propietarios desconocidos; y al Sudoeste con propiedad de Arguello Marta. Plano 2/15: Barrio Argentino. Al Noreste con lote 05 de propietario desconocido; al Este con calle Mendoza; y al Sudoeste con parcela 03 de propietario desconocido. Plano 3/15: Barrio Argentino. Al Noroeste con calle Nicolás Majul Ayan; al Noreste con parcela 01 de propietario desconocido; al Sureste con pasaje sin nombre. Plano 4/25: Barrio Centro: al Noroeste, Noreste y Sudeste con propietarios desconocidos; al Sudoeste con calle San Martín. Plano 5/15: Barrio 20 de Junio: al Noroeste y Noreste y Sudoeste con propietarios desconocidos; al Sudeste con calle Jujuy. Plano 6/15: Barrio Centro: al Noroeste con calle Nicolás Ayan; al Noreste con pasaje Ferroviario; al Sudeste con Bomberos y al Sudoeste con calle 25 de Mayo. Plano 7/15: paraje Los Baldes de Arriba: al Norte con Rigazzi y Juan Godoy; al Este con Molina; al Sur con calle pública 150 y al Oeste con Godoy Maragarita. Plano 8/15: paraje sin nombre: al Noroeste con Corzo y Martínez, al igual que al Norte; al Noreste con calle pública; al Sudeste con camino a la Aguadita; al Sudoeste con calle pública. Plano 9/15: paraje sin nombre: al Noroeste con Bustos y parte de calle pública; al Noreste con parcela 7, Disposición Nº 22.315; al Suroeste con Moreno y Bracamonte; al Oeste con calle pública. Plano 10/15: paraje Los Baldes de Arriba: al Norte con Suc. Agüero; al Este con Suc. Agüero y Vega José; al Sudeste con Estado Provincial; al Sudoeste con Hugo Brizuela; y al Oeste con Callejón. Plano 11/15: Barrio Tiro Federal: al Noroeste con Avda. Presidente Juan Domingo Perón; al Sudeste con Parcela 16 de Tránsito Moreno; al Sudoeste con Moreno Marta; Plano 12/15: Barrio Municipal: al Noroeste con María Wamba; al Noreste con calle Carlos Murias; al Sudeste con propietario desconocido y al Sudoeste con Lara Díaz y propietarios desconocidos. Plano 13/15: Bajo de Lucas: al Noroeste con propietario desconocido; al Noreste con Eje de las vías del ferrocarril; al Sudeste con Juan Manuel Lucas y al Sudoeste con propietario desconocido. Plano 14/15: Barrio Las Talas: al Noroeste con calle pública; al Noreste con Britos Walter y Amaya; al Sudeste con Moreyra y al Sudoeste con callejón público (parte). Plano 15/15: Barrio Los Filtros: al Noroeste con Capilla San Isidro Labrador; al Noreste con Corzo Antonio y callejón público; al Sur con calle pública y Suroeste con Corzo Antonio. Todos ellos individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022869 de fecha 16 de agosto de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 07 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. A6-00613-3-17, caratulados: "Vecinos y poseedores del sector Sudoeste de la ciudad Capital s/Regularización Dominial - Área Bajo Procesamiento" se dictó la Resolución Nº 557/17, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener Regularización Dominial de los inmuebles ubicados en el sector Sudoeste de la ciudad Capital en la provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", por el término de trescientos sesenta días (360), de un inmueble de mayor extensión ubicado en zona urbana, sector Sudoeste en la ciudad Capital en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja, e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

	Coordenadas Geográficas								Gauss Krugger	
Vert	Longitud				Latitud				X	Y
1	66°	55'	59.5642"	W	29°	25'	50.6251"	S	3409446,27	6744592,29
2	66°	54'	14.5135"	W	29°	26'	11.8896"	S	3412283,01	6743959,83
3	66°	54'	34.1098"	W	29°	25'	40.2642"	S	3411747,22	6744929,52
4	66°	54'	53.2252"	W	29°	25'	13.3650"	S	3411224,64	6745753,75
5	66°	55'	03.3833"	W	29°	24'	56.9825"	S	3410947,64	6746256,06
6	66°	55'	09.6246"	W	29°	24'	49.0123"	S	3410777,45	6746500,15
7	66°	55'	30.2248"	W	29°	24'	33.4393"	S	3410218,27	6746975,28
8	66°	55'	59.1298"	W	29°	25'	35.5053"	S	3409454,25	6745057,95

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.

La Rioja, 11 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2017

REMATES JUDICIALES

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, hace saber que en autos Expte. Nº 10201140000000998, caratulados: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales "Niño Alcalde" - Prepara Vía Ejecutiva", que se tramitan por ante la Secretaría "A", Sala 5, Unipersonal, el Martillero Sr. Diego Enrique Mediavilla, rematará el día doce de octubre a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, con base y al mejor postor. Un (1) inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Lamadrid Nº 178, que según título mide: catorce metros sesenta centímetros, de frente al Este, sobre la referido calle Lamadrid; por sesenta y tres metros, de fondo hacia el Oeste, o lo más o lo menos que resulte dentro de los siguientes linderos: Norte, con propiedad de Anacleto Díaz; Oeste, Welindo y Eudozia del Moral; Sud sucesión de Marta Gallardo de Molina; y Este calle Lamadrid. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la parte demandada en autos, en la Matrícula Registral Nº C-16.587, de la Circunscripción I; Secc.: A; Manz.: 44; Parc.: "6", Padrón: 1-07289, con una valuación fiscal actual de $ 156.570,41. La Base de la subasta se establece en un 80% de su valuación fiscal es decir, la suma de $ 125.256,32. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del precio resultante, más la comisión de ley a la Martillera Interviniente, y el saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: El inmueble registra los gravámenes informados en autos. Consultarlos en Secretaría.
Secretaría, 30 de agosto de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.447 - $ 770,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", a cargo de Lucia G. de Ascoeta, Prosecretaria, en Expte. Nº 10202150000003379 - Letra "R" - Año 2015, caratulados: "Rama Daniel Osvaldo, c/Baldoma Roberto Adrián s/Juicio de Ejecutivo", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. Nº 141, rematará el día seis de octubre de 2017 a horas doce, en planta baja de Tribunales, calle Joaquín V. Gonzáles Nº 76, de esta ciudad capital de La Rioja, el siguiente bien: Un automóvil Marca Vokswagen, Dominio: EIM 413, Modelo Saveiro 1.6 Pick Up, Motor: Nº UNF252710, Chasis: Nº 9BWEB05X03P071920. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto Art. 298 y conc. C.P.C., más la comisión de ley del martillero (10%). El bien será vendido en el estado que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 299 del C.P.C. El bien es exhibido en Av. Angelelli esquina Juan José Paso el día 05 de octubre en el horario de 18 a 20 horas. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, vienes 06 de octubre de 2017, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 05 de setiembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.450 - $ 560,00 - 12 al 26/09/2017

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren herederos, acreedores, legatarios del extinto Don Francisco Ramón Neira, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. Nº 4.593 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Neira Francisco Ramón - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 19 de abril de 2017. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez. Ante mí, Claudia Nasif - Jefe de Despacho.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.251 - $ 350,00 - 08 al 22/08/2017

* * *

El Dr. Alberto A. Romero, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "2" a cargo del autorizante, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Domingo Darío Torres, bajo apercibimiento de ley en los autos Expedientes Nº 19.398 - Año 2017 - Letra "T", caratulados: "Torres Domingo Darío s/Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 26 de julio de 2017.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría Nº 2

Nº 20.408 - $ 350,00 - 05 al 19/09/2017

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría Nº 1, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 18.959 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Baigorria Yonathan Abrahan - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Yonathan Abrahan Baigorria, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2º C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 17 de abril de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría Nº 1

S/c. - 05 al 19/09/2017

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402150000004026 - Letra "P" - Año 2015, caratulados "Pazos Pedro Daniel Antonio y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de inmuebles ubicados en el Dpto. Capital. Inmueble 1: superficie 900,00 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 623 - Parc. 1. Límites y linderos: Norte mide 30,00 metros, colindante desconocido; Este mide 30,00 y linda con calle pública; Sur: mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro, Oeste mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro. Inmueble 2: superficie 300 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Sec. D - Mz. 624 - Parc. 1. Se ubica sobre calle Pública, límites y linderos: Norte mide 30,00 metros y limita con Suc. de Ramón Galo Castro; Este mide 10,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro; Sur, mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro, Oeste mide 10,00 metros y linda con calle pública. Inmueble 3: superficie 600 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 624 - Parc 2. Se ubica sobre calle pública, límites y linderos: Norte mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro; Este mide 20,00 metros y linda con calle pública; Sur, mide 30,00 metros y linda con calle pública, Oeste mide 20,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro. Inmueble 4: superficie 950 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 625 - Parc. 1. Se ubica sobre calle pública, límites y linderos: Norte mide 44,00 metros y limita con Suc. Ramón Galo Castro; Este mide 28,50 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro; Sur mide 44,00 metros y linda con calle pública, Oeste mide 19,00 metros y linda con calle pública. Las medidas, superficie y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Agrim. José Tosolini, aprobado por Disposición Nº 020868 de fecha 25 de noviembre de 2014. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 31 de marzo de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.410 - $ 1.155,00 - 08 al 22/09/2017

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402150000004626 - Letra "V" - Año 2015, caratulados: "Vaporaki Emanuel Alexis - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en el Dpto. Capital. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Secc. H - Mz. 119 - Parc. 33, superficie total 520,20 m2, se ubica sobre calle Ciudad de Paraná, Dpto. Capital y conforme al plano sus límites y linderos son: Norte mide 43,12 metros y linda con María Páez, Daniela Herrera, Analía Vergara; Este mide 12,00 metros y linda con calle Ciudad de Paraná; Sur mide 43,10 m y linda con Gloria Tapia, Daniela Herrera y Martha Roco; Oeste mide 11,94 metros y linda con Daniela Herrera. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Agrim. José Tosolini, aprobado por Disposición Nº 021142 de fecha 19 de mayo de 2015. Se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, referido, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 14 de marzo de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.413 - $ 700,00 - 08 al 22/09/2017

* * *

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr Alberto M. López, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Secretaria, Dra. Ana Florencia Mercol, en autos Expte. Nº 370 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Julio César - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, comunicando el inicio de juicio sucesorio Ab Intestato del extinto Moreno Julio César, a los fines de que comparezca a estar a derecho la Sra. María Ilda Moreno, dentro del término de quince (15) días y bajo los

recaudos del Art. 49 del C.P.C. Aimogasta, noviembre de 2016. Dr. Alberto M. López, Juez de Cámara - Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría "B".

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

Nº 20.421 - $ 350,00 - 08 al 22/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara, de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 889 - Letra "B" - Año 2015, caratulados: "Bolaños Olga Cándida - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Colón del barrio Centro, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 67,56 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto: 12, Cir.: I, Secc.: A, Manz.: 29, Parc.: "52". Disposición Catastral Actualizada Nº 020788, colinda: al Noroeste: con sucesión de Rolando Reales; al Sureste: con José Eduardo Tapia; al Suroeste: con la calle Colón y por el Noroeste: con Claudia Graciela Ávila. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.431 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La señora Juez en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Segunda Circusncripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. Nº 4.747 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ormeño Félix Cleofé - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de mayor circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de julio de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.435 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. Nº 4.926 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quinteros Emilia - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces, a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Emilia Quinteros, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 05 de septiembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.439 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 327/17 - Letra "S", caratulados: "SUM S.R.L. s/Inscripción de Acta", se encuentra tramitando la inscripción del Acta, habiendo ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la L.S.C., la publicación por un día en el Boletín Oficial, del presente edicto, por el que se hace saber que mediante "Acta de Reunión de Socios", habiéndose llevado a cabo el día 30 de noviembre de 2007, los socios trataron el tema de Renuncia a cargos de Gerentes de la Sociedad, solicitado por los Sres. Juan Carlos Ortiz y José Luis Orellano, solicitando el nombramiento de un solo Socio Gerente. Abierta la reunión se decide aceptar las renuncias presentadas por unanimidad y confirmar como Unico Socio Gerente al Dr. Carlos Alberto Luque, con las facultades y obligaciones contractuales y de ley. Así mismo se resuelve que el cargo será asumido por el Dr. Carlos Alberto Luque en forma indeterminada". Fdo. Dra. María Greta Decker, Juez - Sra. Claudia Nasif, Jefa de Despacho Cámara Primera Secretaría "B".
Chilecito, 22 de agosto de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.443 - $ 360,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 4.695 - Año 2017 - Letra "G", caratulados: "Gaetan María Lucía - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Facundo Quiroga s/n, B° La Plaza, Dpto. Famatina - La Rioja, de una superficie de 787,26 m2 (setecientos ochenta y siete metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados). Nomenclatura Catastral: Dpto.: 06; Circ.: I; Sección C - Manzana 43 - Parcela 21, se encuentra

inscripta en la Dirección General de Catastro y D.G.I.P. a nombre de Peralta Ramón, con Nom. Cat.: Dpto. 06: Circ.: I; Sección C - Manzana 43 - Parcela "7", está ubicado al Oeste de calle Juan Facundo Quiroga s/n - B° La Plaza - Departamento Famatina, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano de Mensura confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor José C. Tosolini, aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo Disposición Nº 022374, en fecha 01/12/2016, suscripto por el Agrimensor Marcelo O. Heredia, Director Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Este con calle Juan Facundo Quiroga, al Norte con fracción de Lote 6 de sucesores de Pedernera Adán Pastor; al Oeste con Lote 3 de Manrique Alba Rosa del Valle; Sur con Lote 8 de Hermanos Olmedo (Cándido, Rosa, Elma y Pablo); cuyas medias son: al Este 14,88 m; al Oeste 16,12 m; al Sur 50,88 m; y al Norte 50,86 m. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma especial a los sucesores del Sr. Ramón Peralta, anterior propietario y a los sucesores del Sr. Adán Pastor Pedernera, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento der ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 28 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.444 - $ 540,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 4.856 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Leiva Moreno Elida Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Leiva Moreno Elida Nicolasa, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.445 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad Capital de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" a cargo de Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria, en los autos Expte N° 10202160000006854 - Letra "P" - Año 2016, caratulados: **"**Pérez Fernando s/Información Posesoria ". hace saber que el Sr. Fernando Pérez, ha promovido Juicio de Información Posesoria, con respecto a un inmueble ubicado en B° Ferroviario, de esta ciudad Capital, sobre la acera Oeste de la calle Granaderos Riojanos, prolongación Sud, B° Ferroviario de esta ciudad y que mide ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente Sudeste, sobre calle de su ubicación; por quince metros sesenta y dos centímetros en su lado Norte; su costado Sudeste es una línea quebrada que, partiendo del frente hacia el Oeste en seis segmentos de diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros, dos metros veinte centímetros, veintidós metros noventa y cuatro centímetros, siete metros setenta y cuatro centímetros, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y siete metros cuarenta y un centímetros, hasta unirse con el lado Norte:, su costado Noroeste es una línea quebrada que, partiendo del frente, se dirige hacia el Oeste, veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros, desde allí gira al Norte dieciséis metros veintiocho centímetros, para continuar hacia el Oeste, trece metros cuarenta y ocho centímetros, desde allí finaliza su recorrido hacia el Norte en Tres Metros Catorce Centímetros; lo que hace una Superficie. Total de quinientos veinticinco metros cuadrados veintiún decimetros cuadrados y linda Sudeste: con calle Granaderos Riojanos; Noroeste: con más propiedad del señor Santiago Sgobba, parte del lote "j", y con pasaje público; Norte: con lote "h" y al Sudoeste con lotes "at" "ba" "bb" y 'bc". Este inmueble es parte de otro de mayor extensión, las medidas y linderos consignados precedentemente surgen del croquis confeccionado del Plano de Mensura y División, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro. La parcela mensurada a la que se le otorga Nom. Cat. Dpto.: 01 - Cir.: 1 - Secc.: D - Mz.: 08 - Pc. "55", es parte de la parcela que se encuentra inscripta en la D.G.I.P., a nombre de Vera Beatriz Celina. Nom. Cat.: Dpto.: 01 - Cir.: 1 - Secc.: D - Mz.: 08 - Pc.: "i". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente de edicto se publicará por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial. Art. 409 inc. 1 y 2 del C.P.C.
Secretaría, 05 de setiembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria

Nº 20.451 - $ 600,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación, Sede Judicial Villa Unión, de la IIº Cicunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana Rumilda Espinosa, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera; cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Moreno Jilberto Jubencio, a comparecer en los autos Expte. Nº

2.283 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Moreno Jilberto Jubencio s/Sucesorio Ab Intestato", el presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 25 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. Juana R. Espinosa, Juez - Ante mí: Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera, Secretaria.

Dra. Cassandra Jimena Teresita Barros Olivera
Secretaria

Nº 20.460 - $ 350,00 - 15 al 29/09/2017

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 4 Unipersonal, en los autos Expte. Nº 10201170000009308 - Letra "Z" - Año 2017, caratulado: "Zamora Ángela Rosa y Otras - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hacen saber que se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco (5) veces, a los fines que se formulen oposiciones dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre, Nomenclatura Catastral Dpto. 02 - Circ. I - Sec. "B" - Mza. 905 - Parc. 100, por una superficie total de 3.261,58 m2 cuyos colindantes son: al Nor-Oeste y Nor-Este con Clemente Nievas, al Sur-Este con Sergio Rios y, al Sur-Oeste con Miguel Cabrera.
Secretaría, 11 de septiembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.466 - $ 280,00 - 15 al 29/09/2017

* * *

El señor Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Pablo Ernesto Cubillo, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 del C.P.C.) que la señora Graciela del Valle Ledo ha iniciado por ante esta Cámara y Secretaría Juicio de Información Posesoria, el cual se tramita en los autos Expte. Nº 10402150000003700 - Letra "L" - Año 2015, caratulados: "Ledo Graciela del Valle - Información Posesoria", sobre un bien inmueble que forma parte de uno de mayor extensión con el que se superpone registralmente, identificado como Lote 63 de la Circunscripción I - Sección F - Manzana 7, según Plano aprobado por Disposición Nº 4086 de fecha 17/07/78 e inscripto en la Dirección General de Ingresos Públicos de la Provincia de La Rioja, bajo la Cuenta 0.01.00F00007.00063.000 a nombre de la contribuyente Vitti de Cáceres Antonia, que se ubica al Oeste de la ciudad de La Rioja en la zona de La Quebrada, sobre el costado Norte de Ruta Nacional Nº 75, a la altura del Km. 16 según Vialidad Nacional (el anterior kilometraje era 12,5), enfrente del tradicional negocio conocido como "Recreo el 13"; y que - conforme Plano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 020773 de fecha 10 de octubre de 2014- se individualiza con la Nomenclatura Catastral Nº Dpto. 01; Circ. I; Sec. F - Mza. 7 - Parc. "90"; siendo sus linderos: Norte: cerros; Este: propiedad de Miguel Antonio Valero; Sur: Ruta Nacional Nº 75; Oeste: propiedad de Efraín Nicolás Vergara; sus medidas lineales: partiendo desde el lindero Sur, con el punto Nº 1 (sobre el esquinero Sureste) hacia el punto Nº 2, formando un ángulo de 89º18'15" hay un tramo de 15,26 m; desde el punto Nº 2 hacia el punto Nº 3, ya ubicado sobre el lado Oeste propiamente dicho y formando un ángulo de 181º55'22'' hay un tramo de 24,78 m; desde el punto Nº 3 hacia el punto Nº 4, en ángulo de 181°56'41" continua un tramo de 3,24 m; desde el punto N° 4 hacia el punto Nº 5, en ángulo de 182º13'51" continúa un tramo de 8,30 m; desde el punto N° 5 hacia el punto N° 6, formando un ángulo de 189°27'43" se extiende un tramo de 8,21 m; desde el punto Nº 6 hacia el punto Nº 7, formando un ángulo de 181º5'40" se extiende un tramo de 5,29 m; desde el punto Nº 7 hasta el punto Nº 8 que forma el esquinero Noroeste, en ángulo de 114º38'10" se extiende un tramo de 4,32 m; luego comienza el lindero Norte desde el punto Nº 8 hasta el punto Nº 9, formando un ángulo 211º20'54" con 3,72 m; desde el punto Nº 9 hasta el punto Nº 10, formando un ángulo de 139º25'36" se extiende un tramo de 1,48 m; desde el punto Nº 10 hasta el punto Nº 11 formando un ángulo de 62º14'54" con una extensión de 12,29 m; luego tuerce hacia el Sur para formar el lindero Este desde el punto Nº 11 hasta el Nº 12 formando un ángulo de 181º10'52" una fracción de 16,26 m; continúa desde el punto Nº 12 hasta el punto Nº 13 en ángulo de 181º5'55" un tramo de 18,42 m; desde el punto Nº 13 hasta el punto Nº 14 formando un ángulo de 266º11'18" continua un tramo de 5,04 m; desde el punto Nº 14 hasta el punto Nº 15 formando un ángulo de 90º0'0" hay un pequeño tramo de 0,20 m, para cerrarse el polígono desde el punto Nº 15 hasta el punto Nº 1 formando un ángulo de 85º54'50" una fracción de 24,45 m; para dar una superficie total de ochocientos seis metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (806,68 m2). Asimismo cita y emplaza a la señora Nicolasa del Valle Gaitán de Toledo, a la señora Vitti de Cáceres Antonia y/o sus sucesores, anteriores propietarios, de domicilios desconocidos y/o a quienes se consideren titulares del dominio del inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley (Art. 39, 409 - inc. 1º y 2º del C.P.C.). Las copias acompañadas para el traslado quedan reservadas en Secretaría actuaria para su consulta.
Secretaría, 06 de julio de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.257 - $ 800,00 - 19/09 al 03/10/2017

* * *

La señora Juez de la Sala Tercera de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mora Rosario del Valle, D.N.I. Nº 6.719.541, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 10101170000008499 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Mora Rosario del Valle - s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante este

Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C.
Secretaría, 01 de septiembre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.470 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Sala 5, Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000009631 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Aballay Pascual - Sucesión Ab Intestato", ordenado la publicación de edictos citatorios, por una (1) vez, a fin de que comparezcan estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Pascual Aballay, D.N.I Nº 6.710.536, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).
Secretaría, 18 de agosto de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

20.471 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 9- de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Abate de Mazzucchelli, Norma, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Gabriel Eloy Riveros, D.N.I. Nº 06.706.855, para comparecer en los autos Expte. Nº 10401170000009744 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivero, Gabriel Eloy - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 24 de agosto de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.472 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

La Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, por la Secretaría "B" del Autorizante; cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Petrona Rosa Jotallan, D.N.I. Nº F 5.178.390, para comparecer en los autos Expte. Nº 10402170000009915 - Letra "J" - Año 2017, caratulados: "Jotallán Petrona Rosa - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 13 de septiembre de 2017.

Dr. Rolando R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.473 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en autos Expte. Nº 10102170000009742 - Letra "Z" - Año 2017, caratulados: "Zárate Elva Lucía - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y /o quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2º del C.P.C.).
Secretaría, 01 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.474 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores del causante, Sra. Ilia del Carmen Pairo Gueichatureo, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), a comparecer en los autos Expte. Nº 933 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pairo Gueichatureo Ilia del Carmen s/Sucesorio". El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.
Secretaría, 11 de septiembre de 2017.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

Nº 20.475 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores del causante, Sr. Ramón Fernando Niz, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C y C.N.), a comparecer en los autos Expte. Nº 40101170000001089 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Niz Ramón Fernando s/Juicio Sucesorio". El presente edicto se publícará un (1) día, en el Boletín Oficial.

Secretaría, 14 de septiembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 20.476 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki; cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Romero Rita Juana, D.N.I. Nº 17.408.112, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. Nº 10101170000008618 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Rita Juana s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 18 de agosto de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.477 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

El señor Juez de la Excma.Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 "Unipersonal", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", del actuario Dr. Rodolfo Ortíz Juárez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 10402170000009082 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Leiva, Margarita Gladys - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", la Sra. Margarita Gladys Leiva, D.N.I. Nº 05.338.192, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Este de la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.674, entre calle Laprida e Hipólito Vieytes, Bº Pango de esta ciudad Capital, cuyas medidas son: en el costado Norte, desde el punto 1 al punto 2, 23,39 m; en el costado Este, desde el punto 2 al punto 3, 16,06 m; en el costado Sur desde el punto 3 hasta el punto 4, 22,24 m; y en el costado Oeste desde el punto 4 hasta el punto 1, 14,82 m; y linda: al Oeste: con Avda. Ortiz de Ocampo de su ubicación, al Norte: con parcela "s"; al Este: con parcela "k", y al Sud con parcela "i". Todo lo cual encierra una superficie total de 351,71 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 01, circunscripción I, Sección D, Manzana 89, Parcela "m". Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón Nº 1-08508. Todo según Plano de Mensura aprobado en forma provisoria por resolución de la Dirección Provincial de Catastro Nº 022466 de fecha 14/12/2016. Asimismo se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de la sucesión de la señora Zoee Rodríguez de Díaz (en calidad de colindantes), a los herederos de la sucesión del Sr. Gerónimo Ricardo Leiva (en calidad de cotitular registral del inmueble) y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1º del C.P.C.)
Secretaría, 12 de setiembre de 2017.

Dr. Rodolfo Ortíz Juárez
Secretario

Nº 20.478 - $ 665,00 - 19/09 al 03/10/2017

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, de la Primera Circuscripción de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10202160000008413 - Año 2016, caratulados: "Bulacio, Alfonso Gregorio, D.N.I. Nº 06.700.199, Luján, Teresa, D.N.I. Nº 3.186.186 - Sucesión Ab Intestato - Letra "B", que tramitan ante esta Cámara, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Bulacio, Alfonso Gregorio y Luján, Teresa.
La Rioja, 10 de julio de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 20.479 - $ 70,00 - 19/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la ciudad de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretario, Dr. Claudio del Valle Gallardo, en autos Expte. Nº "10201160000008264" - Letra "D" - Año 2016", caratulados: "Domínguez, Felipa Gudelia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de los extintos: Domínguez, Felipa Gudelia, D.N.I. Nº 07.899.253 y del señor Domínguez, Ramón César, D.N.I. Nº 06.715.341, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), debiéndose publicar los edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, setiembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.480 - $ 70,00 - 19/09/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Caddeo Pedro Alfredo" - Expte. N° 06 - Letra "C" - Año 2017. Denominado: "Tupe". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de abril de 2017. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 9, este Departamento informa que la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6788398.36 - Y=2567833.37 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 90 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2567444.810 X=6788891.140 Y=2568344.810 X=6788891.140 Y=2567344.810 X=6787891.140 Y=2567444.810 X=678789.140. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6788398.36-2567833.37-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud

de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (10), para su conocimiento. Artículo 7°).- Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.429 - $ 1.200,00 - 12; 19 y 26/09/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Caddeo Pedro Alfredo” - Expte. N° 24 - Letra “C” - Año 2014. Denominado: “Fredy”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de julio de 2014. Señora Directora: Vista La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6831593.03 - Y=3447957.52 ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 578 ha 1033.32 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3450024.480 X=6832008.420 Y=3448546.670 X=6832372.340 Y=3447564.900 X=6831502.410 Y=3448189.640 X=6831132.340 Y=3449290.020 X=6831325.400 Y=3450684.390 X=6830742.020 Y=3453164.100 X=6831316.820 Y=3452033.210 X=6832579.620. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6831593.03-3447957.52-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (41/42). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.430 - $ 1.200,00 - 12; 19 y 26/09/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Prover Service S.R.L.” - Expte. N° 49 - Letra “P” - Año 2016. Denominado: “Antigua 4”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de noviembre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6702016.06 - Y=3489014.31 ha sido graficada en el

departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1290 ha 6514 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3487107.850 X=6703277.540 Y=3491565.520 X=6703277.540 Y=3491565.520 X=6700382.190 Y=3487107.850 X=6700382.190. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6702016.06-3489014.31-13-01-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al interesado de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (17). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.437 - $ 1.200,00 - 12; 19 y 26/09/2017

* * *

Edicto de Cantera

Titular: “Tapia Ramona”. Expte. Nº 10 - Letra “T” - Año 1998. Denominado: “San Isidro”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de septiembre de 1998. Señor Director: Visto la presente solicitud de cantera y, habiendo dado cumplimiento al Artículo 3 - inciso 4° de la Ley Provincial de Canteras Nº 4.845, como así también con lo establecido en el Artículo 19 del Código de Minería, este Departamento procedió a graficar la Delimitación del Area de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, con una superficie de 5 ha 1171.523 m2, fuera del Area No Concesible para Extracciones de Áridos y demás Sustancias de la Tercera Categoría, Disposición Interna DGM Nº 23/97, en el Departamento Capital de esta Provincia, conforme a la presentación de fojas 1 a 10 de los presentes actuados. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería; comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3410661.587 X=6717821.719 Y=3410754.267 X=6717745.916 Y=3410900.071 X=6717668.606 Y=3410932.455 X=6717631.795 Y=3411051.376 X=6717520.905 Y=3411037.204 X=6717348.826 Y=3410978.407 X=6717431.926 Y=3410834.774 X=6717592.178 Y=3410667.948 X=6717687.328. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 06 de septiembre de 2017. Visto… y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Tener por Reconstruido, el Expediente de autos, tal como lo establece Art. 1° del C.P.M. y 67 del C.P.C. y C. de La Rioja. Artículo 2°) Aprobar el proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada “San Isidro”, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (129/130). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por la Sra. Tapia Ramona, de mineral de áridos, ubicada en el Distrito, Departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 4°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 5°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Córrasele Vista, al consecionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 129/130, por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación Art. 27 del C.P.M.; a los fines de que ejerza su derecho de defensa realizando el descargo pertinente. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confeccionese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.
S.C.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 20.446 - $ 1.350,00 - 12, 19 y 26/09/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00